

<p>RESOLUCION No AGN/45/RES/6</p> <p>ASUNTO :</p> <p>ESTADISTICAS INTERNACIONALES DE DELINCUENCIA.</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1976</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título : Estadísticas Subtítulo : Estadísticas internacionales de delincuencia</p>
--	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 45a. reunión, celebrada en Accra del 14 al 20 de octubre de 1976,

HABIENDO EXAMINADO el Informe nº 18 presentado por la Secretaría General, titulado "Estadísticas Internacionales de Delincuencia - Modificación de los Formularios",

HABIENDO EXAMINADO IGUALMENTE el Informe del Comité de Expertos designado por la Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL en su 44a. reunión, que tenía a su cargo la tarea de estudiar los problemas relacionados con las estadísticas internacionales de delincuencia,

CONSIDERANDO que la publicación semestral del conjunto de estadísticas internacionales de delincuencia realizadas por la Secretaría General presenta gran interés para los organismos de policía, las administraciones encargadas de las cuestiones de política criminal y de la investigación criminológica,

APRUEBA el formulario elaborado por el Comité de Expertos que figura en anexo a su informe y que tiene por misión facilitar la recopilación de los datos estadísticos que deben ser publicados,

PIDE a las Oficinas Centrales Nacionales que, a partir del año 1977, respondan a esos formularios lo más detalladamente posible y que los transmitan regularmente a la Secretaría General,

INVITA al Secretario General a que siga publicando la serie de estadísticas internacionales de delincuencia, basándose en los datos que le hayan sido comunicados por las Oficinas Centrales Nacionales.